

RESOLUCIÓN N° 0488

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC001-2026"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC001-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL" fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día veintisiete (27) de enero de 2026.

Que mediante Resolución N° 0380 del 4 de febrero de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y SECOP II; atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000,00). incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 100 del 14 de enero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que mediante el Acuerdo N° 006 del 21 de enero de 2026, el Consejo Superior Universitario autoriza para que lleve a cabo el proceso contractual, y suscriba el contrato cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL".

Que el plazo de ejecución del contrato será PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevo a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los oferentes que se listan a continuación:

No. de Proponente	Nombre de los Proponentes
1	CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2026
2	AMEMOS S.A.S

Que mediante Resolución N° 0446 del día 16 de febrero de 2026, expedida por el Rector encargado mediante Resolución No 0365 de la Universidad de Córdoba, designó el comité evaluador para el proceso de Invitación Pública N° UC001-2026, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El comité procedió a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la pagina Web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE
CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2026
AMEMOS S.A.S

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 20 de febrero de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió hasta el 24 de febrero de 2026.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2026, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida, mientras el proponente AMEMOS S.A.S no envió documentación para subsanar.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2026	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSIÓN	HÁBIL
AMEMOS S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE



	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSIÓN	NO HÁBIL/RECHAZADO La propuesta es rechazo de acuerdo con el numeral 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, literal g (Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD).

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2026, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor técnico	49,5	49,5
Factor Económico	40	40
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0
Puntaje para MIPYME	0,25	0
TOTAL	100	99,5

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC001-2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE,



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL” al proponente CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2026, representado legalmente por la señora ANGÉLICA LUZ PADRON PACHECO, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 3.000.000.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en SECOP II y la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería, en fecha 26 de febrero de 2026.

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			